



VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO - CCE



ACUERDO No. 11

Fortalecimiento del Plan de Acción para el período 2009 - 2012

La Comisión Colombiana del Espacio,

CONSIDERANDO

Que en el inciso 8 del artículo único del Acuerdo No. 3º de la CCE, se establecen los lineamientos del Plan de Política Nacional en Asuntos Espaciales, en virtud del cual, para contribuir a la implementación de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y cumplir la estrategia de planificación sectorial prevista en Visión Colombia II Centenario, los miembros de la CCE adoptarán un objetivo general y unos objetivos específicos y estrategias, que se denominará el Plan de Acción, donde se precisan las actividades a desarrollar durante el cuatrienio 2007-2010, detallando resultados esperados y metas, indicadores de cumplimiento, cronogramas de ejecución, entidades y dependencias responsables, así como el monto estimado de los recursos necesarios y las fuentes de financiamiento, entre otros temas que estimen relevantes.

Que el artículo 2 literal a) del Acuerdo 4, establece la conformación del Comité Técnico de Asuntos Espaciales, con el fin de que cada Grupo de la CCE, adopte, divulgue y actualice periódicamente el Plan de Acción Cuatrienal para ejecutar las estrategias y lograr los objetivos y metas de la política, un Programa anual de actividades, de acuerdo con el Plan cuatrienal y con las funciones de la Comisión, y una evaluación anual de logros, avance y dificultades del plan cuatrienal y del cumplimiento del Programa anual de actividades.

Que el artículo 3 del Acuerdo No. 4, establece como función del Comité Técnico de Asuntos Espaciales, realizar el análisis de los planes, programas y proyectos de cada uno de los Grupos de la Comisión, con el fin de dar seguimiento al avance y cumplimiento de metas, estableciendo correctivos y ajustes cuando fuere el caso, para garantizar la ejecución del Plan de Acción, adicionando un nuevo año de programación en sustitución del año cumplido.

Que la Secretaría Ejecutiva de la Comisión promueve y cuando corresponde, coordina las tareas necesarias con las entidades ejecutoras, con el Comité Técnico y con sus Grupos de Trabajo, para asegurar el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 4 de la CCE.

Que es función de la Secretaría Ejecutiva apoyar a los Coordinadores de los Grupos de Trabajo en todas las tareas necesarias para el éxito de su gestión

ACUERDA

Artículo 1. Es función de la Secretaría Ejecutiva presentar al Comité Técnico, el esquema para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes anuales y cuatrienales, propuestos por cada uno de los Grupos de la Comisión, con el fin de aprobarlos, improbarlos, adicionarlos o modificarlos, teniendo en cuenta el Plan General y los nuevos requerimientos de la Comisión, para

BOGOTÁ D. C.

web: <http://www.cce.gov.co>

email: secretariacce@i0ac.gov.co



VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO - CCE



lo cual, los líderes de los Grupos deberán presentarlos en el tiempo y condiciones, oportunamente notificados por la Secretaría.

Artículo 2. Los Líderes de Grupo de la Comisión, deberán atender las solicitudes de la Secretaría Ejecutiva, en orden a dar cumplimiento al cronograma de cada uno de los planes, así como notificar el motivo de retraso en su ejecución, si lo hubiere, todo lo cual, dirigido al cumplimiento al Plan General de la Comisión.

Artículo 3. Los Líderes de los grupos de Telecomunicaciones, Navegación Satelital, Observación de la Tierra y Astronomía, Astronáutica y Medicina Aeroespacial, deberán presentar el Plan Estratégico 2009 – 2012 ante la Secretaría Ejecutiva, a más tardar el 15 de noviembre de 2008. Estos planes deberán incluir los componentes transversales de la Comisión, a saber: Gestión del Conocimiento, Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE y Asuntos Políticos y Legales.

La Secretaría Ejecutiva se encargará de apoyar a los líderes de Grupo en su validación, ejecución y seguimiento, con el fin de rendir los reportes correspondientes a la Presidencia y la Comisión en pleno.

Los Líderes de Grupo deberán presentar informe trimestral de actividades, de conformidad con los proyectos inscritos en el Plan Estratégico.

Dado en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Julio del 2008

FRANCISCO SANTOS CALDERÓN
Presidente de la Comisión Colombiana del Espacio

IVÁN DARÍO GÓMEZ GUZMÁN
Secretario Ejecutivo

BOGOTÁ D.C.

web: <http://www.cce.gov.co>

email: secretariacce@iqac.gov.co